

REGISTRADA BAJO EL N° 2.413.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09195-1; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de seguridad tiene diferentes manifestaciones con distintos tipos de delitos, destacándose el incremento de las situaciones en las que se atenta contra la vida, el bienestar, y la propiedad de los vecinos.

Que las razones que explican el crecimiento de este fenómeno son complejas, como lo son también las medidas que se necesitan tomar para reducir esta problemática o mitigar sus efectos.

Que sumado a la complejidad del problema se agrega también una situación en la que intervienen diferentes jurisdicciones en el orden nacional, provincial y municipal, cada una con responsabilidades específicas, no siempre con el nivel de coordinación adecuado.

Que dentro de este conjunto de responsabilidades se destacan las que competen al ámbito provincial, dado que corresponde a este nivel de organización la administración de justicia y la gestión de la fuerza policial.

Que para mejorar la coordinación de las diferentes áreas que intervienen en el combate contra la inseguridad se ha creado en la ciudad de Rafaela la Mesa Multiagencial de Seguridad.

Que dicha mesa está integrada por el Ministerio Público de la Acusación (MPA), Ministerio de Seguridad, Secretaría de Prevención en Seguridad Municipal y otros organismos de los Poderes Judicial y ejecutivo, provinciales y municipales.

Que sin desconocer que la gestión operativa de seguridad se encuentra en manos de los órganos ejecutivos y del Poder Judicial, no debe desconocerse que las demandas sociales recaen de manera cotidiana sobre el Concejo Municipal de la ciudad, de manera colectiva y sobre cada uno de sus miembros, como lo demuestra la experiencia diaria de contacto con los vecinos.

Que este concejo ha demostrado su compromiso con la seguridad de los ciudadanos al declarar la "Emergencia en Seguridad para la ciudad de Rafaela" el día 7 de febrero de 2019.

Que para un mejor accionar de este Concejo se requiere información directa, si no de las cuestiones operativas, pero sí de los principios y estrategias que guían las

acciones de prevención y mitigación de los problemas de seguridad, así como de los resultados concretos que se obtengan.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


Art. 1.º) Solicitar al Fiscal General Dr. Diego Vigo del MPA, Fiscalía Regional V y por su intermedio a los demás representantes de los organismos que la integran, la participación del Concejo Municipal de Rafaela en la Mesa Multiagencial de Seguridad.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela